

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 23 de Mayo de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 57/87 /

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo ppdo. la Ordenanza que se transcribe a continuación:

1.092
ORDENANZA N°1.096

ARTICULO 1°.- Otorgar al CENTRO NATIVO ACUYAI un plan especial de facilidades -
----- para el pago de los "derechos a los Espectáculos Públicos", correspondientes a la Fiesta Criolla organizada durante los días 5 y 6 de Diciembre de 1987.-

ARTICULO 2°.- Dicho plan se compondrá de siete cuotas iguales, mensuales y consecutivas sobre la base de la deuda original.

ARTICULO 3°.- Condónase todo tipo de interés, recargo o multa que pudiera corresponder.

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente



AMC/JJS